

1

U^{no}. y Hon. S^{enor}.

La Direccion del Banco auxiliar tiene la satisfaccion de anunciar a U.S.T., como Presidente de la Junta, hallara ya con el sueldo necesario el papel mandado para poner en ejercicio sus funciones desde el dia en que U.S.T. le prescrite publicar su operacion.

Presumida de que la base de un acuerdo, si la opinion, juzga que para dar principio al Banco a sus operaciones, el Estado como creador y conservador de el debe recibir el primer suplemento bajo esta circunstancia agrandable de que la Integridad en guerra admite al Banco se le haga en papel, o en metalico como prescribe el Reglamento.

Esta base merece una qualidad, con otras que reconocen el establecimiento, y disminuyen las preocupaciones que pueden oponerse a la idea mas benifica que se ha proyectado en el Pais, como la disminucion de la cantidad de dinero la marcadura por su denominacion en su provincia, y por medio del adjuvicio, convierta a la fuerza de la letra que una temporacion de con el objeto de separar la opinion en un asunto tan interesante, si todo concurre la aprobacion de N.S.T.

Dios guarde a U.S.T. muchos años. Lima y Enero 24 de 1822.

H. T. S.

El Conde del Villar de Suroeste

U^{no}. y Hon. S^{enor}. D. Hipolito
U^{no}. y Hon. S^{enor}. de la Nacional.

MH-0448

Caj. 7
Doc. 213
fol. 1



0 L. 48-1



U. S. N. B. - 1